



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 448 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 AGO 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4949-2016-GGR sobre reconocimiento de deuda 2014;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 526-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 25 de agosto del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración alcanza a Gerencial General Regional "... el expediente, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial en la Localidad de Carancas Distrito de Desaguadero – Chucuito – Puno", que solicita el Reconocimiento de deuda a favor del proveedor COMERCIAL ALVARO SUR EIRL de la O/C N° 07145 por S/. 3,720.00 soles; O/C N° 07143 por S/. 10,614.00 y O/C N° 07139 por S/. 3,610.50 soles. Por lo que se remite el presente expediente para su aprobación mediante acto Resolutivo de Reconocimiento de Adeudo, en vista de que dichos expedientes cumplen con todos los requisitos necesarios para continuar con su trámite de pago correspondiente, que se afectará a la siguiente Cadena Presupuestal: Fte.Fto.: Recursos Ordinarios. Proyecto: 2.232336 Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial en la Localidad de Carancas Distrito de Desaguadero – Chucuito – Puno. Meta: 0001-0104114 Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial en la Localidad de Carancas Distrito de Desaguadero – Chucuito – Puno. Neumónico: 194. Esp. Gasto: 2.6.2.2.2.4"; y

Estando a lo solicitado, Oficio N° 526-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2014, por el monto de Tres mil setecientos veinte con 00/100 Soles (S/. 3,720.00) O/C N° 07145; Diez mil seiscientos catorce con 00/100 Soles (S/. 10,614.00) O/C N° 07143; y Tres mil seiscientos diez con 50/100 Soles (S/. 3,610.50) O/C N° 07139, a favor de COMERCIAL ALVARO SUR E.I.R.L., según el contenido del Oficio N° 526-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 448 -2016-GGR-GR PUNO

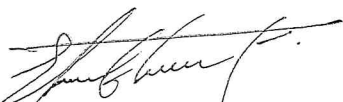
PUNO, 8.1.ABO.2016



ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL